



Buenos días:

El ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se prueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, establece en el **apartado 2.1.j, del ANEXO** que las medidas de higiene y prevención a aplicar en cumplimiento del Plan, deben ser documentadas por el responsable de la actividad.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho requisito, la Dirección General de Salud Pública ha elaborado una serie de documentos para que puedan ser utilizados como guía por parte de los titulares de pequeños establecimientos, independientemente del sector al que pertenezcan.

Dichos documentos están disponibles en el Portal de la Junta de Castilla y León, dentro de la información sobre coronavirus, concretamente en la siguiente dirección:

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/informacion-coronavirus/plan-medidas-prevencion-control.html>

Esperando sea de utilidad, un cordial saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA
Secretaria

fec@fecburgos.com

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos
Telf. 947 237 699